

CE 02 110

Hola, buenas noches. Esta es la sintonía de la revista de Ciencias de la Educación, un programa semanal que coordina la sección de Ciencias de la Educación de la UNED. Todos los jueves lectivos, a partir de las 9.20 y hasta las 10.05 de la noche, estaremos con vosotros en este espacio de radio dedicado especialmente a los alumnos de la UNED.

Nos ocuparemos tanto de la actualidad educativa como de cuestiones relacionadas con el programa de Estudios de Ciencias de la Educación. Esta noche empezamos un poco más tarde del que será nuestro horario habitual y tenemos un solo tema en la agenda, las nuevas directrices en los estudios de Ciencias de la Educación. De ello nos hablarán profesores de la sección dentro de un momento.

Antes queremos informaros de que ya se ha editado la guía de medios audiovisuales de la UNED para este curso 86-87. Es gratuita como todos los años y podéis solicitarla al comprar el sobre de matrícula o al matricularos en los centros asociados. En esta guía de medios audiovisuales encontraréis la relación de programas, horarios de emisión y temas que se van a abordar a lo largo del curso en estos espacios radiofónicos.

La guía contiene toda la información precisa para conocer los medios audiovisuales que la universidad pone a tu alcance. No olvides pedirla en el centro asociado que te corresponda. Dicho esto, vamos ya con las nuevas directrices en los estudios de Ciencias de la Educación.

El modelo universitario español ha sido globalmente decidido y fijado por la Ley Orgánica de la Reforma Universitaria aprobada en 1983. En este momento se puede decir que el proceso estatutario está culminado, cada universidad tiene ya su estatuto. La estructura orgánica del sistema universitario se ha desarrollado en buena medida y también se ha aprobado y puesto en funcionamiento el nuevo régimen jurídico del profesorado.

Los problemas que afectaban a la estructura universitaria y a su profesorado tienen ya cauces legales para superarse. Es sin duda la vertiente netamente académica la más necesitada de un desarrollo legal inmediato. En este momento se aborda la puesta al día de lo que constituye la función primordial de la institución universitaria, la enseñanza y la investigación.

Para hablarnos de las nuevas directrices en los estudios universitarios y en concreto en los estudios de Ciencias de la Educación, están esta noche con nosotros el decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la UNED, Ricardo Marín Ibáñez, el director del Departamento de Pedagogía Experimental y Orientación, Ramón Pérez Juste, el director del Programa de Formación del Profesorado, Federico Gómez Rodríguez de Castro y el director del Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación, José Luis García Garrido. Buenas noches a todos. Como yo tampoco soy una experta en este tema, quizá lo más primordial y para orientar a todos nuestros oyentes es saber por dónde van estas directrices o por dónde se piensa que puedan ir estas reformas de la enseñanza y de la investigación dentro

de nuestra universidad.

Quizá conviniera trazar algún tipo de agenda o temas capitales que yo me permita adelantar sin perjuicio a discusiones posteriores, algunos de los más relevantes y que han sido motivos en las discusiones públicas, tal vez hasta Caloradas. De acuerdo. Profesor Ricardo Marín Ibañez.

En primer lugar, lo de la distinción entre facultad y título. Hasta ahora, un título coronaba una facultad. Ahora una facultad puede expedir varios títulos o un título entre varias facultades.

Otro tema, el de los créditos frente a los tradicionales cursos académicos anuales o, en otro caso, cuatrimestrales. Otro tema, apunto de llamar los temas para que lo podamos discutir, es la especificación de los tres niveles que ya existían en la anterior ley pero que tienen matices interesantes. El nivel de graduación, el de licenciado o ingeniero y el de doctorado o cursos poslicenciatura.

Otro tema en que se insisten las nuevas propuestas, todavía no legales, claro, es el tema del trabajo y el estudio, con una serie de vinculaciones interesantes que pueden ser motivo de una discusión o debate. Otra es la del currículum. Hay unos tantos por cien asignados a niveles nacionales, universitarios y del propio alumno que merece una reflexión.

Y tal vez, si hay tiempo, pudiéramos hablar todavía de un conflicto entre un libre acceso a la universidad, los que han cumplido los requisitos, y las limitaciones posteriores en virtud de la autonomía universitaria o de otro tipo de exigencias académicas o profesionales. Seis temas que creo que merecen alguna reflexión. Quizá haya que volver más tarde cuando tengamos datos más concluyentes, pero al menos por el momento una discusión inicial puede ser clarificadora.

Pues si les parece podemos empezar por ahí, por tratar estos temas generales que, bueno, yo creo que son temas comunes a cualquier plan de estudios, pero nosotros vamos a intentar orientarlos a nuestra universidad y en concreto a ciencias de la educación. Si les parece tienen ustedes la palabra por donde empezamos. Por los créditos y los cursos, ¿cómo va a ser esto? ¿Qué es un crédito? ¿Cómo se diferencia de un curso? Bueno, quizá rompo el fuego y Federico, que tiene una larga experiencia, lo puede hacer mejor, sí.

Bueno, el crédito es una clave de origen y de práctica anglosajona, después extendida a muchos otros países, Japón, por ejemplo, la emplea, y otros europeos. El crédito se trata de las horas de clase que tiene en el plan de estudios cualquiera en la universidad. El crédito normalmente en los países anglosajones son 15 horas lectivas, o para entenderlo mejor sería una hora de clase semanal.

Teóricamente sería 15 horas es una hora de clase semanal un semestre. O dicho otro modo, las tres horas clásicas nuestras serían las 45 horas un semestre, que saldrían las 90 al año. Este sería exactamente el cálculo.

Nosotros hemos hecho el cálculo sobre 10 horas semestre, es decir, que salen 30 un

cuatrimestre, 60 al año. Este sería el esquema nuestro. Esto tiene una analogía extraordinaria con nuestras seis unidades didácticas, y en ese sentido no habría grandes problemas.

Mi única cuestión que hago en el aire es si a la hora de las convalidaciones, ahora que se especifica mucho la cuantía, la temporalidad del plan de estudios, si nuestras 60 horas lectivas de una materia actual, seis créditos, va a valer igual que las 90 de los países anglosajones. Pero dejo la pregunta en el aire. Los créditos, o sea, cada asignatura va a tener diferentes créditos.

Bueno, quiere decirse que habrá una materia que podrá dar, una actual tendrá que dar seis créditos, pero que puede decir, doy cuatro, dos y cinco, o doy tantos créditos para la facultad profesional, o tantos para los visitantes, etcétera, etcétera. O sea, que el crédito no es igual a la asignatura. Exactamente, no, es decir, cabe una mayor flexibilidad en el planteamiento, es la única novedad.

Sí, yo es lo que voy a decir, que entendía el crédito como una forma de flexibilizar el currículum, de forma que esa rigidez que suponen las asignaturas curso desaparece y admite una gran variedad de planteamientos en cuanto a la extensión de las asignaturas, la importancia y la forma incluso de que los propios alumnos puedan estructurar su propio currículum. Creo que es la novedad más importante, al margen ya de la propia definición que ha hecho muy bien el profesor Marín Ibáñez. De acuerdo, profesor.

Sin embargo, por debajo de estas apreciaciones hay, a mi parecer, hay un peligro, y es que si salta en astillas una asignatura para convertirse en un número de horas de clase más reducido, pues estamos falseando la filosofía profunda que tiene el concepto de crédito. Normalmente se admite que esta forma de distribuir el contenido de un curso de enseñanza o un currículum tiene su origen o se fortaleció fundamentalmente por los años 60, los años de las famosas revueltas estudiantiles, sobre todo en Norteamérica, en el sentido de que era así mucho más fácil controlar la acción del alumno, era más fácil que se dedicara continuamente al estudio, no sólo en épocas de exámenes, con lo cual le quedaba menos tiempo para las revueltas. Es decir, que en el fondo la organización tiene también un cierto matiz de orden, no vamos a decir político, pero de orden de buscar la eficacia a lo largo del año del curso, porque si no ya sabemos que el alumno pues estudia al final para los exámenes, mientras que si tiene que ir dando cuenta periódica de cursos breves, pues necesita estar todo el tiempo en tensión, por lo cual en el currículum puede incluso el crédito insistirse en dos o tres semanas el número de horas y cumplir el crédito correspondiente.

Y el segundo aspecto que yo creo que hay que resaltar también es que se diferenciaría radicalmente de las asignaturas en cuanto a la capacidad opcional del alumno, también otra de las características que tiene este sistema de crédito es el de ofrecer más unidades de, digamos, de estudio para que el alumno pueda tener la oportunidad de escoger entre varias, ¿no? Esos son dos matices a lo que han dicho mis compañeros. De acuerdo, después de estas puntuaciones del profesor Gómez Rodríguez de Castro, yo quería preguntarle a José Luis García Garrido, especialista en educación comparada, ¿en otros países cómo está este sistema de

créditos, cómo se realiza? Bueno, pues el panorama es muy amplio. Evidentemente todos los países anglosajones están acogidos al sistema, prácticamente decir Estados Unidos, Canadá, por supuesto Inglaterra, la mayor parte de las universidades inglesas, Irlanda, obviamente también algunos otros países que han tenido una influencia norteamericana profunda, como puede ser el caso de Japón que tuvo una influencia norteamericana muy fuerte después de la Segunda Guerra Mundial.

Y después pues depende, hay países que siguen ese sistema y hay países que no lo siguen, y que no pasa absolutamente nada, es decir, que el sistema de crédito es un sistema interesante en el sentido ese de que flexibiliza el plan de estudios, pero no es la única manera de flexibilizar los planes de estudios, caben otras, qué sé yo, hay universidades alemanas que funcionan perfectamente bien desde hace muchísimo tiempo con un sistema mucho más de tutorías personales, de orientación personal a los alumnos sobre la base de unos contenidos que ellos mismos muchas veces tienen que elaborar, y que no necesariamente, universidades que también permiten a los alumnos examinarse cuando están preparados, no necesariamente cuando manda el calendario, y que por tanto pues hay otras maneras de flexibilización del plan de estudios. Evidentemente esta es una manera interesante, y todo depende de que la hagamos bien, que la apliquemos bien o no, y de que sobre todo la apliquemos a nuestro caso o no, porque evidentemente tampoco se trata de aplicar un esquema absolutamente a todos los casos, se trata de ver cómo lo aplicamos en concreto en nuestro caso las ciencias de la educación. Otro tema que apuntaba el profesor Ricardo Marín al principio de este coloquio sobre las nuevas directrices en los estudios de ciencias de la educación, era la separación facultad-título.

Dicho así, suena un poco extraño. Profesor Rodríguez de Castro, ¿podría explicarnos el tema de la separación facultad-título? Yo creo que este es un principio fundamental en la ordenación de la enseñanza universitaria, sobre todo habida cuenta de que la enseñanza universitaria tiene que responder a las realidades sociales, las realidades económicas fundamentalmente, y las realidades culturales, y esas realidades son radicalmente cambiantes, complejas, etc. Solo un par de ejemplos.

Actualmente, profesores de segunda enseñanza que tienen que impartir física y química, o que tienen que impartir ciencias naturales, y que lo lógico es que impartieran física, química y ciencias naturales al mismo grupo de alumnos, no pueden hacer esa carrera porque tienen que cursar en cada una de las facultades la especialidad de física, o la especialidad de química, o la especialidad de botánica, o la especialidad de geología, más que botánica, biológicas o geología, lo cual no responde a las necesidades. El hecho de que una facultad pueda dar varios títulos o que un título, por ejemplo, de profesor de ciencia de segunda enseñanza pueda ser dado en varias facultades de acuerdo con el currículum, me parece a mí verdaderamente un tema fundamental, sobre todo desde el punto de vista de la pedagogía de la segunda enseñanza. El profesor Ricardo Marín quería añadir algo.

No, no, esto está definido, pero añadir únicamente para información del alumno, que aparte de

estos títulos que son nacionales de vigencia oficial y por lo tanto tendrán que ser aprobados por el gobierno de acuerdo con la legislación vigente, pero cada universidad podrá expedir cuantos títulos desee y quiera, solo que estén de acuerdo con los propios estatutos, y naturalmente será la demanda y la oferta la que determinará el surgir de nuevos títulos o la desaparición de otros. De acuerdo. ¿Alguien quiere añadir algo más en este capítulo de título facultad, o pasamos al siguiente punto? Bueno, pues que tal vez eso permita, en nuestro caso concreto, por bajar un poco al campo de nuestra facultad, el que pedagogía dé algo más que un título licenciado en pedagogía y que pueda ofrecer otros títulos que están, digamos, en el ámbito de las necesidades actuales.

Comentábamos hace un momento, el profesor Marín Ibáñez, la posibilidad de títulos como especialista en educación ambiental, ¿verdad?, que está muy en la actualidad. Bueno, puede ser ese o pueden ser otros, pero lo que está claro es que ofrecerá una mayor variación de posibilidades y, por lo tanto, una posibilidad que los alumnos elijan de entre una mayor gama de posibilidades. Yo creo que al margen de que un mismo título pueda ser dado por varias facultades, una posibilidad interesante, el que una facultad pueda dar varios títulos también es interesante y especialmente para nosotros.

En otros países, profesor García Garrido, la Facultad de Ciencias de la Educación o la sección de Ciencias de la Educación, ¿tiene comparación cómo está estructurado en otros países cercanos a nosotros, por ejemplo en Francia? Bueno, Francia justamente es uno de los modelos que está a la busca de su modelo, es decir, que no es precisamente de los que más podríamos mirar porque actualmente están preocupados con el tema exactamente igual que nosotros. Yo diría que hay mucha diversidad, pero se parte de un principio básico y es que nadie puede acceder a estudios de profundidad de Ciencias de la Educación que no tenga, diríamos, el atractivo de la educación. Esto parece obvio que ocurriera así, pero no siempre ocurre, por desgracia.

Quiere decirse sencillamente que casi siempre se accede a unos estudios de especialización en Educación cuando ya se es, de alguna manera, un integrante del cuerpo, vamos, de algún cuerpo docente o de alguna, vamos, cuando se trabaja en alguna actividad relativa a la Educación. Esto tiene también sus dificultades porque evidentemente hay ramas y hay Ciencias de la Educación que no necesariamente tendrían que exigir una profesión docente previa. Por ejemplo, pues, qué sé yo, la investigación en algunos sectores teóricos como puede ser Filosofía de la Educación o Historia de la Educación, pues no requeriría, en principio, no requeriría, diríamos, una profesión docente previa o un entusiasmo especial por alguna actividad educativa.

Ahora, la verdad es que son casos más bien especiales porque un país necesita un número relativamente pequeño de especialistas en esas áreas concretas. Yo diría que lo general, en la mayor parte, yéndonos al aspecto comparativo que es el que me ha preguntado, yo creo que lo normal es que en la mayor parte de los países haya unas especializaciones en las universidades. Bueno, la organización de esas especializaciones es distinta por departamentos o por facultades, eso habría que verlo.

Digo, haya unas especializaciones que son posteriores normalmente a un ejercicio de la docencia, por lo menos a un estudio de la docencia como actividad fundamental. Esa es la línea básica. Así tenemos la mayor parte de los programas en el Reino Unido, en los países anglosajones, lo que ocurre normalmente con los institutos de pedagogía de las universidades alemanas.

Bien, lo único que ocurre es que todo esto tiene mucha flexibilidad y el acceso a estas instituciones puede ocurrir desde facultades previas de artes, desde estudios antes de artes, artes quiero decir de humanidades previos a esas especializaciones, o de ciencias, en fin, quiero decir, lo que hay que estudiar un poco es el acceso. Pero lo normal es que en la mayor parte, que no haya unos estudios de pedagogía en el sentido de especialización en ciencias de la educación desde la nada, podríamos decir, o desde el bachillerato, para entendernos, sino que se parta siempre de una especialización, no de una especialización sino de una docencia previa, en fin, de unos estudios previos de carácter activo, de carácter práctico, en fin, de un interés real por la educación como actividad. Un punto clave de la reforma sería el de los niveles, que además están muy relacionados con los títulos y con los accesos entre unos títulos y otros, o entre unos niveles y otros.

¿Cómo está este punto de los tres niveles? ¿Nos lo podrían explicar, Federico Gómez de Castro? La verdad es que prácticamente aquí la reforma, por lo que se oye todavía, no hace nada más que seguir el planteamiento que hizo el Rey General de Educación de 1970, establecer los tres niveles, graduado, licenciado y doctor. Lo que pasa es que, a ver si esta vez en verdad se pone en vigor el título de graduado, que a pesar de estar en la letra y en el espíritu de la ley, las fuerzas gremiales, diría yo, de las propias universidades, impidieron que el nivel de graduado llevara a tener una entidad real. Sin embargo, yo creo que es muy importante por lo que decía el doctor García Garrido hace un momento.

Así nos daría, desde el punto de vista de la Ciencia de la Educación, o de la Facultad Futura de Educación, nos daría la posibilidad de organizar estudios de graduado escolar, algunos de cuyos ramas podían tener una fuerte presencia práctica en la docencia, abocar a la profesionalización de la docencia en determinados niveles y que fueran el primer paso para ulteriores estudios de pedagogía o de educación a niveles, al segundo nivel o al tercer nivel. Por consiguiente, creo que sería muy interesante, si en este momento la reforma, llevar a cabo de verdad la vigencia, dentro del panorama español, de los graduados escolares. Además, se cumpliría otro objetivo, el de la relación trabajo-estudio, ¿no es así, profesor Marín? Sí, efectivamente, pero como espero que nos quede otro apartado, dejo esto y quería solo puntualizar algo también, que aparece en los documentos como propuestas, insisto, esperando a que el gobierno los sancione en el ámbito legal.

Y se trata de que no se pretende prolongar estudios, lo cual, quizá el profesor García Garrido nos podría informar un poco para ver que, en general, nuestros estudios son demasiado largos. Aquello que decía la anterior ley de educación, de que tres años, pero podía haber alguno más. Ahora, por el contrario, insiste en que tres y solo tres, no más de tres.

La licenciatura, lo mismo, quedan cinco, pero todavía más. Puede haber licenciaturas con cuatro, si no tienen un título de grado intermedio. Es decir, en general, se tiende a no prolongar innecesariamente las titulaciones, pensando en esa vinculación con el mundo del trabajo, hoy, demasiado dilatada.

Sí, quedaría tocar el tema del tercer nivel, que precisamente en estos días, en estos mismos momentos, en la universidad a distancia, se está perfilando, porque tenemos que elaborar justamente los programas de doctorado. Sería interesante decir que, por lo menos desde mi punto de vista, el decreto correspondiente y lo que ha elaborado la Junta de Gobierno, me parece francamente interesante, pero le veo el riesgo de que no se cumpla bien, un poco lo que decía el profesor Rodríguez de Castro, porque, al menos desde mi opinión, el Ministerio ha elaborado un buen paquete legislativo, creo, en líneas generales, pero no ha dado los recursos, los recursos adecuados para que se cumpla. Y me temo que pueda quedar esto, como otros intentos que se han hecho ya en el tercer ciclo, que por no dar recursos económicos y personales, sobre todo, han quedado un poco devaluados.

Bueno, algunos ni se llegaron a imponer. Pero en este momento, tal vez fuera conveniente, no sé si hay tiempo, que se dijera alguna información para los bastantes alumnos que existen en Ciencias de Educación, que en este momento están bastante desorientados sobre qué va a ser el tercer ciclo. De acuerdo, pues el profesor García Garrido nos podría orientar en este punto.

Sí, yo quisiera, desde luego, con mucho gusto lo haré, pero quisiera retomar un poco lo anterior, porque me parece importante... De acuerdo, pues luego volveremos al tema del doctorado. Y vuelvo inmediatamente al tercer ciclo, porque, desde luego, es un tema importante. Yo creo que hay un punto clarísimo, y es que en este país tenemos una inflación de años universitarios, eso está clarísimo.

A mí me parece que el espíritu que ha animado a casi todas las reformas universitarias, eso se puede observar perfectamente bien a lo largo de los años, sobre todo, 70, que es el año más bien donde las reformas universitarias toman vigor en muchos países, diríamos a partir de la del 68, francesa, es la idea, justamente, de acortar los estudios universitarios. Esto es una cosa muy curiosa, que, por ejemplo, en este país, cada vez que se pretende una igualación, pongamos por caso, de niveles sociales, más que nada, o de niveles de prestigio, entre los cuerpos docentes, lo que se piensa inmediatamente es en alargar los años docentes. Es una cosa curiosa.

Es decir, yo estoy cansado de oír, por ejemplo, la manera en que estiman oportuno muchos sindicatos, que los profesores de GB, o que los docentes se equiparen, o de alguna manera se acerquen a los profesores de bachillerato, es justamente el alargar el número de años. Y esto es completamente contrario a la tendencia que existe por ahí. Yo voy a poner un caso muy concreto.

Hay países del Este de Europa que se han producido exactamente lo contrario. Es decir, el acortamiento de carreras de 5 años a 4 años. Esto es bastante general en los países del Este de

Europa.

Y la mayor parte de las legislaciones que se están viendo, sobre todo en los años 70, tienen una especie de manía de que se hagan ciclos pequeños, de que efectivamente existan títulos universitarios, incluso cada uno o cada dos años, que hayan ya salidas concretas. De acuerdo, concretamente, a la ley del 76 alemana, que es francamente buena, la ley de orientación universitaria, que en este sentido insiste tremendamente en esto, en un país justamente donde las carreras serán enormemente amplias. De manera que esto está claro.

Hay países donde todavía no se han tenido en cuenta, y donde tienen una enorme preocupación en el mismo sentido. Por ejemplo, Dinamarca es un país donde las carreras universitarias siguen siendo larguísimas. Pero ahora mismo existe una tendencia muy fuerte a otra vez, a cada dos años o algo así, aproximadamente tener titulaciones.

De manera que esto sería muy importante cumplirse aquí. Porque además se solucionaría el tema de la masificación. Exactamente.

Una de las cosas de las que están dentro de la famosa filosofía del crédito en los Estados Unidos es justamente esa. Es decir, flexibilizar los planes de estudios de tal manera que en muy poco tiempo, en dos años, los Junior Colleges en los Estados Unidos son dos años nada más de estudios, y están en cualquier provincia, se puede hacer un pequeño titulito por esto. Es verdad que la mayor parte de esos títulos son títulos de acceso a estudios posteriores, pero también permiten evidentemente un empleo, o simplemente darse cuenta de que la rama escogida no iba, y no darse cuenta en quinto año, o no darse cuenta en segundo año aquí, cuando el único recurso posible es irse y dejar las cosas truncadas.

De manera que ese punto es importante. Yo del tercer ciclo, naturalmente, preferiría también dejar a hablar a mis colegas aquí presentes, pero puedo decir algo, puesto que me ha tocado estar en gran parte en la elaboración del documento que la universidad vamos, del borrador del documento que después fue aprobado por Junta de Gobierno. Evidentemente, el tercer ciclo, como muy bien decía el doctor Pérez Juste, en gran parte es una cuestión de recursos, sobre todo en determinadas facultades, porque los niveles de enseñanza a esas alturas requieren una serie de medios que son absolutamente precisos, y no se quiere fastidiarlo todo.

Con lo que me refiero, por ejemplo, a nuestro ámbito, pues a posibilidades de bibliotecas adecuadas, de prácticas adecuadas, de acceso a centros para experimentación, de facilidades, diríamos, informáticas para la investigación, en fin, de una serie de cosas que obviamente son necesarias. Pero igual, el tercer ciclo, como están muchos alumnos esperando, el tercer ciclo va a cambiar, y va a cambiar de una manera clara. Ahora bien, a mí me parece que, dada la mentalidad actual del profesorado, generalmente de la universidad, y dado que la ley, la ley y además los reglamentos que se han hecho para cumplimiento de esa ley, no son excesivamente rígidos,